



FONDO DE INVERSION ROCKVILLE SOLAR ENERGY

Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2024 y 2023

CONTENIDO

Estados de situación financiera clasificado
Estados de resultados integrales
Estados de cambios en el patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

\$ - Pesos chilenos
M\$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidades de Fomento
USD - Dólares Estadounidenses
MUSD - Miles de dólares estadounidenses

ESTADOS FINANCIEROS

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

NOTAS EXPLICATIVAS

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Tipo de Fondo
- 1.2 Objetivo
- 1.3 Aprobación Reglamento Interno
- 1.4 Modificación al Reglamento Interno
- 1.5 Disminución de Capital
- 1.6 Inicio Operaciones
- 1.7 Término Operaciones

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

- 2.1 Bases de preparación
- 2.2 Período cubierto
- 2.3 Conversión de moneda extranjera
 - a) Moneda funcional y de presentación
 - b) Transacciones y saldos
- 2.4 Activos y pasivos financieros
 - 2.4.1 Activos financieros a costo amortizado
 - 2.4.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en Otros resultados integrales
 - 2.4.3 Activos financieros a valor razonable con efecto en Resultados
 - 2.4.4 Pasivos financieros
- 2.5 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros
- 2.6 Efectivo y efectivo equivalente
- 2.7 Cuentas y documentos por cobrar/pagar por operaciones
- 2.8 Ingresos financieros e ingresos por dividendos
- 2.9 Aportes (Capital Pagado)
- 2.10 Dividendos por pagar
- 2.11 Provisiones
- 2.12 Inversiones valorizadas por el método de participación

NOTA 3 – PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

NOTA 4 – CAMBIOS CONTABLES

NOTA 5 – POLÍTICAS DE INVERSIÓN DEL FONDO

NOTA 6 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- 6.1 Gestión de riesgos financieros
- 6.2 Riesgo financiero
 - a) Riesgo de mercado
 - b) Riesgo de tipo de cambio
 - c) Riesgo de tasa de interés
- 6.3 Riesgo de Liquidez
- 6.4 Riesgo de Crédito



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

NOTA 7 – USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

NOTA 8 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

NOTA 10 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

NOTA 11 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES

NOTA 12 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

NOTA 13 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION

NOTA 14 – PROPIEDADES DE INVERSION

NOTA 15 – OTROS ACTIVOS

NOTA 16 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES

NOTA 17 – REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA

NOTA 18 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

NOTA 19 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR-PASIVOS NO CORRIENTES

NOTA 20 – CUOTAS EMITIDAS

NOTA 21 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

NOTA 22 – RENTABILIDAD DEL FONDO

NOTA 23 – VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA

NOTA 24 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

NOTA 25 – EXCESOS DE INVERSIÓN

NOTA 26 – GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

NOTA 27 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

NOTA 28 – PARTES RELACIONADAS

- a) Remuneración por administración
- b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros
- c) Transacciones con personas relacionadas

NOTA 29 - GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTICULO 12 LEY N° 20.712)

NOTA 30 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

NOTA 31 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

NOTA 32 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

NOTA 33 - SANCIONES

NOTA 34 - HECHOS RELEVANTES

NOTA 35 - HECHOS POSTERIORES

ANEXOS ESTADOS COMPLEMENTARIOS



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO

ACTIVOS	Nota	01.01.2024	01.01.2023
		30.09.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
Activo Corriente			
Efectivo y efectivo equivalente	8	147	7
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	9	-	-
Activos fin. a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos fin. a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	11	19.213	19.213
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
Total Activo Corriente		19.360	19.220
Activo No Corriente			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos fin. a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	13	-	-
Propiedades de Inversión	14	-	-
Otros activos	15	-	-
Total Activo No Corriente		-	-
TOTAL ACTIVO		19.360	19.220
PASIVOS	Nota	30.09.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
Pasivo Corriente			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	16	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	17	127	71
Otros documentos y cuentas por pagar	18	980	183
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total Pasivo Corriente		1.107	254
Pasivo No Corriente			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	19	-	-
Otras provisiones		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total Pasivo No Corriente		-	-
PATRIMONIO NETO			
Aportes		20.999	20.705
Otras reservas		84	84
Resultado acumulado		(1.823)	(10.266)
Resultado del ejercicio		(1.007)	16.452
Dividendos provisorios		-	(8.009)
Total Patrimonio Neto		18.253	18.966
TOTAL PASIVO		19.360	19.220



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

ESTADO DE RESULTADO	Nota	01.01.2024	01.01.2023
		30.09.2024	30.09.2023
		MUSD	MUSD
INGRESOS/PERDIDAS DE LA OPERACION			
Intereses y reajustes		7	2.236
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		2	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		1	15.113
Resultado por venta de inmuebles		-	-
Ingreso por arriendo de bienes raíces		-	-
Variaciones a valor razonable de propiedades de inversión		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación	13	-	-
Otros		-	7
Total ingresos (pérdidas)netos de la operación		10	17.356
GASTOS			
Depreciaciones		-	-
Remuneración del Comité de Vigilancia		(7)	(8)
Comisión de administración	28	(56)	(116)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Gastos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	30	(954)	(1.064)
Total gastos de operación		(1.017)	(1.188)
Gastos por financiamiento		-	-
Otros gastos financieros		-	-
Total resultados por operaciones de financiamiento		-	-
Utilidad(pérdida)de la operación		(1.007)	16.168
Costos financieros		-	-
Utilidad(pérdida) antes de impuesto		(1.007)	16.168
Impuesto a las ganancias por inversión en el exterior		-	-
Resultado del ejercicio		(1.007)	16.168
Otros Resultados Integrales			
Cobertura de Flujo de caja		-	-
Ajustes por conversión		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros ajustes al Patrimonio Neto		-	-
Total otros resultados integrales		-	-
Total Resultado Integral		(1.007)	16.168

ESTADO DE RESULTADO	Nota	01.07.2024	01.07.2023
		30.09.2024	30.09.2023
		MUSD	MUSD
INGRESOS/PERDIDAS DE LA OPERACION			
Intereses y reajustes		4	852
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		2	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		1	76
Resultado por venta de inmuebles		-	-
Ingreso por arriendo de bienes raíces		-	-
Variaciones a valor razonable de propiedades de inversión		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación	13	-	-
Otros		(1)	6
Total ingresos (pérdidas)netos de la operación		5	934
GASTOS			
Depreciaciones		-	-
Remuneración del Comité de Vigilancia		(3)	(2)
Comisión de administración	28	(19)	(39)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Gastos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	30	(706)	(206)
Total gastos de operación		(728)	(247)
Gastos por financiamiento		-	-
Otros gastos financieros		-	-
Total resultados por operaciones de financiamiento		-	-
Utilidad(pérdida)de la operación		(723)	687
Costos financieros		-	-
Utilidad(pérdida) antes de impuesto		(723)	687
Impuesto a las ganancias por inversión en el exterior		-	-
Resultado del ejercicio		(723)	687
Otros Resultados Integrales			
Cobertura de Flujo de caja		-	-
Ajustes por conversión		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros ajustes al Patrimonio Neto		-	-
Total otros resultados integrales		-	-
Total Resultado Integral		(723)	687



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2024

Concepto	Aportes	Reservas			Total otras reservas	Resultado Acumulado	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de caja	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras					
Saldo Inicio (+ o -)	20.705	-	-	84	84	(10.266)	16.452	(8.009)	18.966
Cambios contables (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal (+ o -)	20.705	-	-	84	84	(10.266)	16.452	(8.009)	18.966
Aportes (+)	294	-	-	-	-	-	-	-	294
Repartos de patrimonio (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	(1.007)	-	(1.007)
Otros resultados integrales (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ o -)	-	-	-	-	-	8.443	(16.452)	8.009	-
Totales (+ o -)	20.999	-	-	84	84	(1.823)	(1.007)	-	18.253

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2023

Concepto	Aportes	Reservas			Total otras reservas	Resultado Acumulado	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de caja	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras					
Saldo Inicio (+ o -)	47.702	-	-	84	84	(8.991)	(1.275)	-	37.520
Cambios contables (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal (+ o -)	47.702	-	-	84	84	(8.991)	(1.275)	-	37.520
Aportes (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	16.168	-	16.168
Otros resultados integrales (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ o -)	-	-	-	-	-	(1.275)	1.275	-	-
Totales (+ o -)	47.702	-	-	84	84	(10.266)	16.168	-	53.688

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CONCEPTO	01.01.2024	01.01.2023
	30.09.2024	30.09.2023
	MUSD	MUSD
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-	-
Venta de inmuebles	-	-
Compra de activos financieros	-	(33.447)
Venta de activos financieros	-	18.263
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	963
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-
Dividendos recibidos	-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar	-	(38)
Otros gastos de operación pagados	(161)	(460)
Otros ingresos de operación percibidos	-	645
Flujo neto originado por actividades de la operación	(161)	(14.074)
Flujo de efectivo originado por actividades de inversión		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-	-
Venta de inmuebles	-	-
Compra de activos financieros	-	-
Venta de activos financieros	-	14.739
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-
Dividendos recibidos	-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar	-	-
Otros gastos de operación pagados	-	-
Otros ingresos de operación percibidos	-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión	-	14.739
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento		
Obtención de préstamos	1	-
Pago de préstamos	-	-
Otros pasivos financieros obtenidos	-	-
Pagos de otros pasivos financieros	-	-
Aportes	294	-
Reparto de patrimonio	-	-
Reparto de dividendos	-	-
Otros	-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	295	-
Aumento (disminución)neto de efectivo y efectivo equivalente	134	665
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	7	4
Diferencias de cambio sobre efectivo y efectivo equivalentes	6	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalentes	147	669

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Tipo de Fondo

Fondo de Inversión Rockville Solar Energy (en adelante el “Fondo”), Run 9955-4, es un Fondo de Inversión No Rescatable sujeto a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

Este Fondo se rige por lo establecido en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, por las normas que imparte la Comisión para el Mercado Financiero y por las disposiciones de su propio reglamento interno.

El Fondo es administrado por Fynsa Administradora General de Fondos S.A., en adelante la “Administradora”, cuya existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N°251 de fecha 01 de septiembre de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las cuotas del Fondo se entienden inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712. Asimismo, con fecha 21 de diciembre 2020, las cuotas de la Serie A fueron inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, bajo el nemotécnico CFIROSEA-E. Las cuotas de la Serie B del Fondo fueron inscritas bajo el nemotécnico CFIROSEB-E. Las cuotas de la Serie C del Fondo fueron inscritas bajo el nemotécnico CFIROSEC-E.

1.2 Objetivo

El objeto principal del Fondo es invertir en acciones y/o títulos de deuda emitidos por la una o más sociedades por acciones o sociedades anónimas, incluido pero no limitado a la sociedad denominada “Rockville Energy Holdings SpA” (en adelante todas ellas conjuntamente denominadas como las “Sociedades”), las que a su vez invertirán en sociedades que tengan por objeto único la inversión, desarrollo, construcción y explotación de proyectos y plantas de generación de energía solar fotovoltaica de una capacidad de hasta 186 MWp, conectados a la red eléctrica, conforme al Decreto N° 088/2020, o la norma que la modifique o reemplace, así como la comercialización de energía eléctrica, el arrendamiento y la venta de dichas instalaciones o proyectos (en adelante las sociedades dedicadas a dicha actividad, “SPVs”).

El Fondo podrá ser dueño de hasta el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de Rockville Holdings. Adicional o alternativamente, el Fondo podrá invertir directamente en acciones y/o títulos de deuda emitidos por alguna de las SPVs que Rockville Holdings haya adquirido o adquiera en el futuro.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 85% de su activo en los instrumentos indicados en el párrafo anterior.

Adicionalmente, el Fondo podrá mantener invertidos sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

- i. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- ii. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.
- iii. Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras
- iv. Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la Sección II de la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, administrados o no por la Administradora o sus personas relacionadas.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en instrumentos o contratos representativos de deuda otorgados a personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero, en la medida que éstos inviertan a su vez en proyectos de generación de energía eléctrica por medio de fuentes renovables, o realicen asesorías en el sector.

1.3 Aprobación de Reglamento Interno

Con fecha 25 de noviembre de 2020, se depositó el Reglamento Interno en el Registro Público de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.712.

1.4 Modificación al Reglamento Interno

Con fecha 26 de agosto de 2024 se realizan modificaciones al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. En el Capítulo II, “Política de Inversión y Diversificación”, número 2.1. “Objeto del Fondo”, en el numeral 2.1.2, en la primera frase se reemplaza la expresión “El Fondo deberá mantener invertido al menos el 85% de su activo” por la expresión “El Fondo podrá invertir hasta un 100% de su activo”.
2. En el Capítulo III, “Política de Inversiones”, número 3.13. se elimina el segundo párrafo.

Con fecha 06 de junio de 2024 se realizan modificaciones al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

En el Capítulo II, “Política de Inversión y Diversificación”, número 2.1. “Objeto del Fondo”, en el numeral 2.1.2, incorporar la frase final: “Adicionalmente, una vez que el Fondo haya enajenado o iniciado el proceso de enajenación de los activos señalados en el numeral 2.1.1 anterior, podrá invertir hasta un 100% de sus activos en los instrumentos señalados en el numeral 3.2 siguiente.”

En el Capítulo IV, “Características y Diversificación de las Inversiones”, número 4.2. “4.2 Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley”, se efectúan las siguientes modificaciones:



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

- a. Respecto del numeral iii. “Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción”, se aumenta el límite de inversión hasta un 100% del activo del Fondo.
- b. Respecto del numeral iv. “Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas”, se aumenta el límite de inversión hasta un 100% del activo del Fondo.
- c. Respecto del numeral v. “Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras”, se aumenta el límite de inversión hasta un 100% del activo del Fondo.
- d. Respecto del numeral vi. “Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la Sección II de la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace”, se aumenta el límite de inversión hasta un 100% del activo del Fondo.

Con fecha 07 de febrero de 2024 se realizan modificaciones al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

Al efecto sólo se modificó el Capítulo VIII, “Política de Endeudamiento”, número 8.1. reemplazándose la frase “contraer pasivos exigibles consistentes en créditos bancarios de corto plazo” por la frase “contraer créditos con bancos y/o con terceros”.

Con fecha 08 de marzo de 2023 se realizan modificaciones al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

En la sección II “Política de Inversión y Diversificación”, número 2.1., “Objeto del Fondo”, incorporar un nuevo párrafo final en el numeral 2.1.1. del siguiente tenor:

“Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en instrumentos o contratos representativos de deuda otorgados a personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero, en la medida que éstos inviertan a su vez en proyectos de generación de energía eléctrica por medio de fuentes renovables, o realicen asesorías en el sector.”

En la sección III “Política de Inversiones”, número 3.1., se propone efectuar las siguientes modificaciones:

(i) Reemplazar el primer párrafo por el siguiente: “Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en acciones y/o títulos de deuda emitidos por las Sociedades, o emitidos por alguna de las SPVs, así como en instrumentos o contratos representativos de deuda

otorgados a personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero, en la medida que éstos inviertan a su vez en proyectos de generación de energía eléctrica por medio de fuentes renovables, o realicen asesorías en dicho sector. A mayor abundamiento, el Fondo podrá invertir en:”. (ii) Incorporar un nuevo literal iii. del siguiente tenor: “iPagarés u otros instrumentos de deuda que den cuenta de créditos cuyo deudor sea una sociedad chilena o extranjera que inviertan a su vez en proyectos de generación de energía eléctrica por medio de fuentes renovables, o realicen asesorías en dicho sector”

En la sección III “Política de Inversiones”, número 3.8., “Mercados a los cuales dirigirá las inversiones”, incorporar la referencia a mercados extranjeros.

En la sección III “Política de Inversiones”, reemplazar íntegramente el número 3.9., “Condiciones que deben cumplir esos mercados”, por el siguiente: “Condiciones que deben cumplir esos mercados. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos mínimos que establezca para estos efectos la Comisión. En particular, los mercados extranjeros en los que invierta el Fondo, deberán contar con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación a la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.”.

En la sección IV “Características y diversificación de las inversiones”, en el número 4.2. “Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley”, se incorpora un nuevo literal ii. correspondiente a pagarés u otros instrumentos de deuda que den cuenta de créditos cuyo deudor sea una sociedad chilena o extranjera que inviertan a su vez en proyectos de generación de energía eléctrica por medio de fuentes renovables, o realicen asesorías en dicho sector, con un límite de hasta un 100%. Consecuentemente, se modifica el orden correlativo de los literales siguientes.

En la sección IV “Características y diversificación de las inversiones”, en el número 4.3. “Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento”, en el literal i. y ii. se reemplaza la frase “en los literales ii. a v,” por la frase “en los literales iii. a vi.”.

En la sección V “Operaciones que realizará el Fondo”, en el primer párrafo se agrega la frase final “adicionales a las señaladas en este reglamento” y en el segundo párrafo se elimina la frase “adquirir acciones y/o títulos de deuda emitidos por las Sociedades o por las SPVs, pudiendo”.

Con fecha 13 de octubre de 2021 se realizan modificaciones al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

Al respecto, sólo se modificó la sección XV del Reglamento Interno “Aumentos y Disminuciones de Capital”, “Aumentos de Capital” reemplazando íntegramente los párrafos primero y segundo del numeral 15.1.1. por los siguientes: “El capital del Fondo se podrá complementar con nuevas emisiones de Cuotas que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

El precio de cada colocación de Cuotas para emisiones posteriores a la primera emisión será determinado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes. En todo caso, una vez transcurrido el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente de Cuotas, regulado en el párrafo siguiente, el precio de cada colocación de Cuotas no podría ser inferior al determinado para dicho periodo de suscripción preferente.”.

1.5 Disminuciones de Capital.

1.4.1 El Fondo podrá realizar disminuciones de capital, por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, por hasta el 100% de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o bien del valor de las Cuotas del Fondo en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican. Las disminuciones de capital señaladas en el presente artículo se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Administradora, o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo, en razón del monto con que el Fondo cuente en caja.



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

Toda disminución de capital que se acuerde deberá ser pagada a los aportantes del Fondo respetando las preferencias establecidas para cada Serie y que se contienen en las secciones 10.1.4 y 10.1.5 i. y ii. de este Reglamento Interno.

1.4.2 Las Asambleas Extraordinarias de Aportantes en las cuales se pudiese acordar las referidas disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando los Aportantes la fecha y lugar en que tendrá lugar la Asamblea indicada.

1.4.3 Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, siempre y cuando, el Fondo cuente con los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente numeral.

1.4.4. El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad al presente artículo deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica, salvo acuerdo en contrario adoptado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

1.4.5 En caso que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de Cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo por el número de cuotas suscritas y pagadas al momento de efectuado el cálculo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.

1.4.6 Para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, de Reglamento Interno Fondo de Inversión Rockville Solar Energy Versión Final 28 conformidad con los términos establecidos en el presente número, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, debiendo en todo caso respetar las preferencias de cada Serie.

1.6 Inicio de Operaciones.

El Fondo inicio sus operaciones el 21 de diciembre de 2020.

1.7 Término de Operaciones.

El Fondo tendrá una duración de 2 años contados desde la fecha de depósito del presente Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión, prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 1 día hábil de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga.

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todo el año presentado, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

Estos Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).

La preparación de Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo.

Estos Estados Financieros han sido preparados por la Administración utilizando su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales que ellas conllevan.

2.2 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros comprenden el Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 y el Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio neto y los Flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2024 y 2023.

Conversión de moneda extranjera**a) Moneda funcional y de presentación**

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, que ha sido definido como la moneda funcional del Fondo.

b) Transacciones y saldos

Todas las transacciones son informadas en la moneda funcional.

2.4 Activos y pasivos financieros, Clasificación y medición

El Fondo aplicará las disposiciones establecidas en IFRS 9, que establece que, para efectos de clasificación y medición de sus activos financieros, el Fondo debe considerar su modelo de negocios para gestionar sus instrumentos financieros y las características

de los flujos contractuales de dichos instrumentos. El Fondo ha clasificado sus activos financieros en las siguientes categorías:

2.4.1 Activos financieros a costo amortizado

En esta categoría se clasifican aquellos instrumentos financieros que forman parte de un modelo de negocios, cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, las condiciones contractuales del activo financiero, dan lugar en fechas específicas, a flujos de efectivo que corresponden a pagos de capital e intereses.

2.4.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en Otros resultados integrales

En esta categoría se clasifican aquellos instrumentos financieros que forman parte de un modelo de negocios, cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales o bien, para vender dichos activos financieros. Asimismo, las condiciones contractuales del activo financiero, dan lugar en fechas específicas, a flujos de efectivo que corresponden a pagos de capital e intereses. Adicionalmente, el Fondo puede optar por designar inversiones en instrumentos de patrimonio, como activos financieros a valor razonable con efecto en Otros resultados integrales. En cualquier otro caso, se registran a valor razonable con efecto en resultados.

2.4.3 Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambios en resultados, a menos que se clasifiquen a Costo amortizado o a Valor razonable con efecto en Otros resultados integrales. Adicionalmente, el Fondo puede hacer una designación irrevocable al momento del reconocimiento inicial, como activo financiero a valor razonable por resultados, si con esto se eliminan asimetrías contables.

2.4.4 Pasivos financieros

El Fondo clasifica todos sus pasivos a Costo amortizado, excepto lo siguiente:

- Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, incluyendo los derivados, que se miden con posterioridad a su valor razonable.
- Pasivos financieros que surgen de una transferencia de activos que no cumplen las condiciones para ser dados de baja o sean registrados con el enfoque de implicación continuada.
- Pasivos financieros que surgen de contratos de garantía financiera.
- Pasivos financieros originados por compromisos de concesión de préstamos a una tasa inferior a la de mercado.
- Pasivos financieros provenientes de una combinación de negocios.

El Fondo puede optar por designar un pasivo a valor razonable con efectos en resultados, en el reconocimiento inicial, si con ello se eliminan asimetrías contables o bien, si un grupo de instrumentos financieros se gestionan y miden sobre la base del valor razonable como parte de su modelo de negocios.

2.5 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.6 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen Fondos Mutuos Nacionales rescatables a un día.

2.7 Cuentas y documentos por Cobrar/Pagar por operaciones

Corresponden a los activos o pasivos propios de la operación del fondo.

2.8 Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen sobre de base devengada del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.9 Aportes (Capital Pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

2.10 Dividendos por Pagar

Al 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados financieros anuales del Fondo, los que serán auditados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, los que serán designados por la Asamblea Ordinaria de cada año y deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes sobre el cumplimiento de su mandato.

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, un 70% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio; para distribuir montos superiores se requerirá el voto favorable de la Asamblea de Aportantes. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Este dividendo se repartirá dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno. Los beneficios devengados que la

Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán y devengarán intereses de acuerdo al artículo 80 de la Ley.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en

exceso deberán ser imputados a Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

2.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando surge una obligación como resultado de hechos pasados cuyo importe y momento de cancelación no siempre son determinadas. Se registran a valor justo considerando la mejor información disponible a la fecha de reconocimiento.

2.12 Inversiones valorizadas por el Método de Participación.

El Fondo en la actualidad no posee inversiones valorizadas por el método de participación.

NOTA 3 PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se han publicado nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Sociedad no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

a) Nuevos pronunciamientos contables

a.1) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 1 de enero de 2024.

NUEVAS NORMAS ¹	Fecha de emisión	Fecha de Vigencia
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1).	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2024.	Las enmiendas apuntan a promover la coherencia en la aplicación de los requisitos al ayudar a las empresas a determinar si, en el estado de situación financiera, las deudas y otros pasivos con una fecha de liquidación incierta deben clasificarse como corrientes (vencidas o potencialmente vencidas en un año) o no corrientes. Es importante destacar que deben ser aplicadas

Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

		retrospectivamente y se permite su aplicación anticipada.
Aplicación Inicial de NIIF 17 y NIIF 9 - Información Comparativa (Modificación a NIIF 17).	Una entidad que elige aplicar la modificación, la aplicará cuando aplique por primera vez la NIIF 17.	La modificación permite a las entidades que aplican por primera vez la NIIF 17 y la NIIF 9 al mismo tiempo presentar información comparativa sobre un activo financiero como si los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 se hubieran aplicado antes a ese activo financiero.
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16).	Períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1° de enero de 2024.	La modificación aclara cómo un arrendatario mide posteriormente las transacciones de venta con arrendamiento posterior que cumplen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta.
Pasivos no corrientes con convenios (Modificaciones a la NIC 1).	Períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1° de enero de 2024.	La enmienda aclara cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo.
Acuerdos financieros de proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7).	Períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.	Las enmiendas agregan requisitos de divulgación y "señales" dentro de los requisitos de divulgación existentes, que solicitan a las entidades que proporcionen información cualitativa y cuantitativa sobre los acuerdos de financiación de proveedores.

Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

<p>Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sustentabilidad (NIIF S1).</p>	<p>Periodos anuales iniciados el 1° de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.</p>	<p>Esta Norma requiere que se revele información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad que podría esperarse razonablemente que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo. A los efectos de esta Norma, estos riesgos y oportunidades se denominan colectivamente como "riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podría esperarse que afecten las perspectivas de la entidad".</p> <p>Esta Norma también prescribe cómo se debe preparar y reportar las revelaciones financieras relacionadas con la sustentabilidad. Establece requisitos generales para el contenido y la presentación de esas revelaciones para que la información revelada sea útil para los usuarios principales en la toma de decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad.</p>
<p>Falta de intercambiabilidad Modificaciones a la NIC 21)</p>	<p>Períodos anuales de presentación e informes que comienzan a partir del 1° de enero de 2025. Aún no aprobado para su uso en la UE.</p>	<p>Las modificaciones contienen orientación para especificar cuándo una moneda es intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es.</p>

1 NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

CINIIF: Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera...

NIC 37 “Contratos onerosos – costo de cumplimiento de un contrato”

En mayo 2021, el IASB emitió enmiendas a la norma NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes para especificar los costos que una entidad necesita incluir al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

La enmienda será efectiva para periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La enmienda debe ser aplicada retrospectivamente a los contratos existentes al comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplique por primera vez la enmienda (fecha de la aplicación inicial). La aplicación anticipada es permitida y debe ser revelada.

Las enmiendas están destinadas a proporcionar claridad y ayudar a garantizar la aplicación consistente de la norma. Las entidades que aplicaron previamente el enfoque de costo incremental verán un aumento en las provisiones para reflejar la inclusión de los costos relacionados directamente con las actividades del contrato, mientras que las entidades que previamente reconocieron las provisiones por pérdidas contractuales utilizando la guía de la norma anterior, NIC 11 “Contratos de Construcción”, deberán excluir la asignación de costos indirectos de sus provisiones.

NIC 12 “Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción”

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

a.2) Mejoras y modificaciones, continuación:

NIC 12 “Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción”, continuación

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias

imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

NIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”

Las enmiendas a NIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)” abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que

no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

a.3) Nuevas normas contables adoptadas

En mayo 2020, el IASB emitió una enmienda a la norma NIIF 16 “Arrendamientos” para proporcionar alivio a los arrendatarios en la aplicación de la guía de NIIF 16 relacionada con las modificaciones del arrendamiento por las reducciones de alquileres que ocurren como consecuencia directa de la pandemia Covid-19. La enmienda no es aplicable a los arrendadores.

Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2023.

Enmiendas a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" y NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, publicada en febrero de 2021. Las modificaciones tienen como objetivo mejorar las revelaciones de políticas contables y ayudar a los usuarios de los estados financieros a distinguir entre cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables. Esta enmienda debe ser aplicada a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Enmienda a la NIC 12 - Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. Publicada en mayo de 2021, esta modificación requiere que las empresas reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a montos iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles. Esta norma debe ser aplicada a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Enmienda a la NIC 12 “Impuestos a las ganancias” sobre reforma fiscal internacional – reglas del modelo del pilar dos. Publicada en mayo de 2023, esta enmienda brinda a las empresas una exención temporal de la contabilidad de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las enmiendas también introducen requisitos de divulgación específicos para las empresas afectadas. Esta norma debe ser aplicada a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos ". Esta enmienda, aclara que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La enmienda deberá aplicarse retrospectivamente de acuerdo con NIC 8. Fecha efectiva de aplicación inicial 1 de enero de 2023.

La administración estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

Nota 3 – Principales Criterios Contables Utilizados

Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya obligación aun no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Enmienda a la NIC 1 “Pasivos no corrientes con covenants”. Publicada en enero de 2022, la enmienda tiene como objetivo mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de pago de sus pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants dentro de los doce meses posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2024

Enmienda a la NIIF 16 “Arrendamientos” sobre ventas con arrendamiento posterior. Publicada en septiembre de 2022, esta enmienda explica como una entidad debe reconocer los derechos por uso del activo y como las ganancias o pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior deben ser reconocidas en los estados financieros. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2024

Enmiendas a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” y a la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” sobre acuerdos de financiamiento de proveedores. Publicada en mayo de 2023, estas enmiendas requieren revelaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2024.

Modificaciones a las NIC 21 – Ausencia de convertibilidad. Publicada en agosto de 2023, esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. Una moneda es convertible en otra cuando existe la posibilidad de obtener la otra moneda (con un retraso administrativo normal), y la transacción se lleva a cabo a través de un mercado o mecanismo de convertibilidad que crea derechos y obligaciones exigibles. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de

convertibilidad como la mencionada. Se permite la adopción anticipada. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2025.

La administración estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del fondo en el período de su primera aplicación.

NOTA 4. CAMBIOS CONTABLES

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo no presenta ningún cambio en los criterios contables utilizados en la presentación de sus estados financieros.

NOTA 5. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo y disponible en la oficina de la Administradora ubicada en Isidora Goyenechea N°3477 piso 11, Las Condes, en nuestro sitio Web www.fynsa.cl y en la página de la comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl.

Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

5.1 El Fondo podrá invertir sus recursos en acciones y/o títulos de deuda emitidos por la sociedad Rockville Holdings, o emitidos por alguna de las SPVs que Rockville Holdings haya adquirido o adquiriera en el futuro. A mayor abundamiento, el Fondo podrá invertir en:

- (i) Acciones de Rockville Holdings o de alguna de las SPVs que Rockville Holdings haya adquirido o adquiriera en el futuro; y
- (ii) Bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos u otros títulos de deuda, en este último caso, cuya Emisión no haya sido registrada en la Comisión, emitidos por Rockville Holdings o por alguna de las SPVs que Rockville Holdings haya adquirido o adquiriera en el futuro;

Adicionalmente, el Fondo podrá mantener invertidos sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

- (i) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- (ii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;
- (iii) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras;
- (iv) Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la Sección II de la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, administrados o no por la Administradora o sus personas relacionadas.

5.2 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión indicado en el presente Título, el Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades. En los estatutos de las referidas sociedades, deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión.

5.3 No será requisito contar con clasificación de riesgo alguna para que el Fondo invierta en los valores e instrumentos de inversión citados en 5.1

5.4 Las inversiones del Fondo se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (“IASB”), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la Comisión.

5.5 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

5.6 Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza ni ha garantizado de forma alguna rentabilidad positiva de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones es alto.

5.7 El Fondo dirigirá sus inversiones exclusivamente al mercado nacional.

5.8. El mercado al cual el Fondo dirigirá sus inversiones será el mercado nacional. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos mínimos que establezca para estos efectos la Comisión.

5.9. Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes o prohibiciones de naturaleza alguna, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de las sociedades en la que éste participe, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión.

5.10. El Fondo podrá invertir sus recursos en Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la Sección II de la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, administrados o no por la Administradora o sus personas relacionadas.

5.11. El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62° de la Ley, y en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el presente Título, sin que se contemple un límite adicional.

5.12. Los saldos disponibles (caja) serán mantenidos principalmente en moneda dólar de los Estados Unidos de América y en dicha moneda estarán denominados los instrumentos en los que invierta el Fondo, sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el presente Reglamento Interno.

5.13. El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley, en caso que resulte aplicable.

CARACTERÍSTICAS Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES.

El Fondo podrá ser dueño de hasta el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de Rockville Holdings. Adicional o alternativamente, el Fondo podrá invertir directamente en acciones y/o títulos de deuda emitidos por alguna de las SPVs que Rockville Holdings haya adquirido o adquiera en el futuro.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 85% de su activo en los instrumentos indicados en el párrafo anterior.

Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley:

- (1) Acciones y títulos de deuda emitidos por Rockville Holdings o por SPVs: Hasta un 100%
- (2) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 15%.

- (3) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas: Hasta un 15%.
- (4) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras: Hasta un 15%.
- (5) Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la Sección II de la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 15%.

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este artículo, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

Excesos de Inversión. En caso de producirse excesos de inversión, ya sea por causas imputables a la Administradora o por causas ajenas a ella, éstos deberán ser regularizados en los plazos

establecidos en el artículo 60° de la Ley, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

En caso de no regularizarse los excesos en los plazos establecidos en el artículo 60° de la Ley, la Administradora deberá citar a Asamblea de Aportantes, a celebrarse dentro de los 30 días siguientes

al vencimiento del plazo en que debieron regularizarse los respectivos excesos, la cual, con los informes escritos de la Administradora y del Comité de Vigilancia, resolverá sobre dichos excesos. Una vez producido él o los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

NOTA 6 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

6.1 Gestión de Riesgos Financieros

La Administración del Fondo mantiene una estrategia de gestión del riesgo financiero, basada en políticas, procedimientos e indicadores de gestión, todos ellos orientados a efectuar una cobertura, control y adecuada gestión sobre los riesgos a que está expuesto el Fondo.

La Administración ha clasificado estos riesgos de acuerdo a lo siguiente:

- Riesgos financieros
 - o Riesgo de mercado
 - o Riesgo de tipo de cambio
 - o Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de crédito

De acuerdo a lo señalado en la Circular N°1869, el Directorio de la Administradora ha establecido políticas y procedimientos que permiten fijar los límites de riesgo aceptables de exposición a los riesgos, periodicidad de evaluaciones y métricas de medición.

La Administradora posee una estructura organizacional apta para la administración y el control de todos los riesgos derivados de las actividades del Fondo.



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

6.2 Riesgo Financiero

a) Riesgo de Mercado:

Este riesgo está asociado a las fluctuaciones de precio de los activos en el balance del Fondo, lo que depende de las condiciones de mercado y la adecuada gestión de las inversiones.

Al cierre de cada periodo, el activo del Fondo presenta la siguiente composición:

Al 30 de septiembre de 2024

Tipo de activo	Descripción	Tipo de valuación	Monto en MUSD	% del total del Activos
Efectivo y efectivo equivalente	Fynsa cta cte	A valor razonable	-	0,00%
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	A valor razonable	15	0,08%
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	A valor razonable	133	0,69%
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	A costo amortizado	19.213	99,24%
			19.360	100%

Al 31 de diciembre de 2023

Tipo de activo	Descripción	Tipo de valuación	Monto en MUSD	% del total del Activos
Efectivo y efectivo equivalente	Fynsa cta cte	A valor razonable	7	0,04%
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	A valor razonable	-	0,00%
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	A valor razonable	-	0,00%
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	A costo amortizado	19.213	99,96%
			19.220	100%

b) Riesgo de tipo de cambio:

La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense (USD), que corresponde a la moneda de presentación de los estados financieros. Dado que la totalidad de sus activos y pasivos se encuentran registrados en USD, el Fondo no se encuentra afectado por riesgo asociados a las fluctuaciones del tipo de cambio.



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

Al cierre de cada periodo la composición de los Activos y Pasivos, por moneda, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2024

Activos	Descripción	Tipo de moneda	Monto en MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	Fynsa cta cte	USD	-
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	USD	15
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	USD	133
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	USD	19.213
			19.360

Pasivos	Descripción	Tipo de moneda	Monto en MUSD
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	USD	127
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Provision Auditoria	USD	-
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	USD	980
			1.107

Al 31 de diciembre de 2023

Activos	Descripción	Tipo de moneda	Monto en MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	Fynsa cta cte	USD	7
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	USD	-
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	USD	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	USD	19.213
			19.220

Pasivos	Descripción	Tipo de moneda	Monto en MUSD
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	USD	71
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Provision Auditoria	USD	2
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	USD	181
			254

Riesgo de tasa de interés:

Corresponde al riesgo de una pérdida patrimonial para el Fondo, debido a las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, utilizadas en la valuación de sus activos y pasivos financieros al cierre de cada periodo.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los activos sujetos riesgos de tasas de interés, son los siguientes:

Al 30 de septiembre de 2024

Activos	Descripción	Tasa de interés	Monto MUSD
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	0%	19.213
			19.213
Pasivos	Descripción	Tasa de interés	Monto MUSD
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	0%	127
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Provision Auditoria	0%	-
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	0%	980
			1.107

Al 31 de diciembre de 2023

Activos	Descripción	Tasa de interés	Monto MUSD
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	0%	19.213
			19.213
Pasivos	Descripción	Tasa de interés	Monto MUSD
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	0%	71
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Provision Auditoria	0%	2
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	0%	181
			254

6.3 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento, o bien ante las solicitudes de rescates.

El riesgo de liquidez se mitiga con acciones que garanticen el pago oportuno de las obligaciones y las solicitudes de rescate, planificando las necesidades de caja en escenarios normales o bien, en escenarios extremos, estableciendo los planes de acción ante estos tipos de eventos. La administración de este riesgo se realiza a través de una optimización de los excedentes de caja diarios, y de la inversión en instrumentos de alta liquidez (fondos mutuos, money market, etc.).

Basado en el actual desempeño operacional y su posición de liquidez, la Administración estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible serán suficientes para financiar el capital de trabajo, los pagos de dividendos y los requerimientos de pago, para los próximos y el futuro previsible.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la composición de los activos y pasivos en base a su liquidez, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2024

Activos	Descripción	Saldos en banco	Vcto menor a 30 días	Vcto de 30 días a 1 año	Vcto a más de 1 año
Efectivo y efectivo equivalente	Fynsa cta cte	-	-	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	15	-	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	-	133	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	-	-	19.213	-
	Total	15	133	19.213	-

Pasivos	Descripción	Vcto menor a 30 días	Vcto de 30 días a 1 año	Vcto a más de 1 año
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	127	-	-
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Provision Auditoria	-	-	-
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	980	-	-
	Total	1.107	-	-

Al 31 de diciembre de 2023

Activos	Descripción	Saldos en banco	Vcto menor a 30 días	Vcto de 30 días a 1 año	Vcto a más de 1 año
Efectivo y efectivo equivalente	Fynsa cta cte	7	-	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	-	-	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	-	-	19.213	-
	Total	7	-	19.213	-

Pasivos	Descripción	Vencto menor a 30 días	Vencto de 30 días a 1 año	Vencto a más de 1 año
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	71	-	-
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Provision Auditoria	2	-	-
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	181	-	-
	Total	254	-	-

6.4 Riesgo de Crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento. Al respecto, al momento de colocar los fondos se ha estudiado a profundidad la inversión, como así también la contraparte deudora.

Al cierre de cada periodo, el Fondo no presenta activos representativos de deuda



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

Estimación del valor razonable

De acuerdo a NIIF 13 Medición de Valor Razonable (aplicada desde el 1 de enero de 2013), se entiende por “valor razonable”, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimando utilizando otra técnica de valoración. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo, en la fecha de medición.

La medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo. Cuando no existe un mercado observable para proporcionar información para fijar el precio en relación con la venta de un activo, o la transferencia de un pasivo a la fecha de la medición, el valor razonable se obtendrá de suponer una transacción en dicha fecha, considerada desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

Cuando se utilizan técnicas de valoración, se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable, tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable, en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de donde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable. NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el Fondo presenta lo siguiente:

Al 30 de septiembre de 2024				
Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	147	-	-	147
	147	-	-	147

Al 31 de diciembre de 2023				
Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	7	-	-	7
	7	-	-	7

NOTA 7 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de la política de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Al respecto, para los estados financieros presentados, en general, no existen estimaciones ni supuestos que generen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos.



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

NOTA 8 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

El saldo incluido como efectivo y efectivo equivalente, se presenta de acuerdo al siguiente detalle:

Efectivo y efectivo equivalente	30.09.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Fynsa Cta Cte	-	7
Banco Bice	15	-
Fondo Mutuo Security Money Market serie A	133	
Total	147	7

NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantiene los siguientes activos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

Instrumento	30.09.2024				31.12.2023			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
	MUSD	MUSD	MUSD	%	MUSD	MUSD	MUSD	%
<u>Títulos de Renta Variable</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	133	-	133	0,69%	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	133	-	133	0,69%	-	-	-	-
<u>Títulos de Deuda</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	133	-	133	0,69%	-	-	-	-



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

Movimiento de Activos Financieros a Costo Amortizado	30.09.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Saldo inicio 01 de enero	-	35.823
Intereses y reajustes de instrumentos	-	-
Diferencia de cambio	-	-
Adiciones	-	35.950
Ventas	-	(71.773)
Intereses Percibidos	-	-
Provisión por deterioro	-	-
Otros movimientos	-	-
Totales	-	-

NOTA 11 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones de acuerdo a lo siguiente:

Detalle	30.09.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Venta de pagaré por cobrar	16.316	16.316
Venta de acciones por cobrar	2.897	2.897
Total	19.213	19.213

NOTA 12 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene otros documentos y cuentas por cobrar.

NOTA 13 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta inversiones valorizadas por el método de la participación.

NOTA 14 – PROPIEDADES DE INVERSION

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta información a revelar por este concepto.

NOTA 15 – OTROS ACTIVOS

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta información a revelar por este concepto.



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

NOTA 16 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta información a revelar por este concepto.

NOTA 17 – REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA

Al 30 de septiembre de 2024, el saldo por pagar por concepto de comisión de administración asciende a MUSD 127 y al 31 de diciembre de 2023 MUSD 71.

NOTA 18 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los otros documentos y cuentas por pagar son:

Detalle	30.09.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Asesorías financieras y otros	980	181
Provisión Auditoria	-	2
Total	980	183

NOTA 19 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR – PASIVOS NO CORRIENTES

Para el 30 de septiembre de 2024 y 31 diciembre de 2023 el fondo no tiene saldos por este concepto.

NOTA 20 – CUOTAS EMITIDAS

Al 30 de septiembre de 2024, las cuotas emitidas y pagadas del Fondo son los siguientes:

Total Cuotas Emitidas	Cuotas Comprometidas	Cuotas Suscritas	Cuotas Pagadas
48.739.389	48.739.389	48.739.389	48.739.389

Series	Total Cuotas Emitidas	Cuotas Comprometidas	Cuotas Suscritas	Cuotas Pagadas
Serie A	-	-	-	-
Serie B	21.739.289	21.739.289	21.739.289	21.739.289
Serie C	27.000.100	27.000.100	27.000.100	27.000.100
	48.739.389	48.739.389	48.739.389	48.739.389



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

Al 30 de septiembre de 2024

Serie A

Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	-	-	-	-
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	-	-	-	-

Serie B

Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	21.739.289	21.739.289	21.739.289	21.739.289
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	21.739.289	21.739.289	21.739.289	21.739.289

Serie C

Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	27.000.100	27.000.100	27.000.100	27.000.100
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	27.000.100	27.000.100	27.000.100	27.000.100

Al 31 de diciembre de 2023, las cuotas emitidas y pagadas del Fondo son los siguientes:

Total Cuotas Emitidas	Cuotas Comprometidas	Cuotas Suscritas	Cuotas Pagadas
47.754.380	47.754.380	47.754.380	47.754.380

Serie	Total Cuotas Emitidas	Cuotas Comprometidas	Cuotas Suscritas	Cuotas Pagadas
Serie A	27.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000
Serie B	20.754.280	20.754.280	20.754.280	20.754.280
Serie C	100	100	100	100
	47.754.380	47.754.380	47.754.380	47.754.380



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

Al 31 de diciembre de 2023

Serie A

Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	27.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	27.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000

Serie B

Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	20.754.280	20.754.280	20.754.280	20.754.280
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	20.754.280	20.754.280	20.754.280	20.754.280

Serie C

Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	100	100	100	100
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	100	100	100	100

NOTA 21 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Al 30 de septiembre de 2024 el fondo no ha repartido dividendos, al 31 de diciembre de 2023, el Fondo ha repartido beneficios a los aportantes según el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2023

Serie A

Fecha de distribución	Monto por cuota	Monto Total Distribuido	Tipo de Dividendo
29/11/2023	0,2966	8.009.366	Definitivo



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

NOTA 22 – RENTABILIDAD DEL FONDO

La rentabilidad obtenida por el Fondo al 30 de septiembre de 2024 ha sido la siguiente:

Serie A

Tipo de Rentabilidad	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	-	-	-

Serie B

Tipo de Rentabilidad	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	-8,1108%	-25,6817%	6,9972%

Serie C

Tipo de Rentabilidad	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	0,0000%	-99,9913%	-99,9874%

La rentabilidad se obtiene por la variación porcentual entre la comparación de los valores cuotas de dos períodos. El valor cuota es determinado por el patrimonio dividido por el número de cuotas. Cuando el patrimonio y valor cuota actual esté rebajado por los dividendos otorgados entre el período base o inicio y el actual, el monto de dividendo por cuota es agregado al valor cuota actual. Respecto de las disminuciones de capital, podría darse una situación similar, la de agregar la porción de disminución por cuota.

NOTA 23 – VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta valor económico de la cuota.

NOTA 24 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene inversiones acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

NOTA 25 – EXCESOS DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presentó excesos de inversión.

NOTA 26 – GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene gravámenes ni prohibiciones asociadas a sus inversiones.

NOTA 27 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta custodia de valores.

NOTA 28 – PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración**Remuneración Fija:**

La remuneración fija del Fondo es la siguiente:

Serie A: Remuneración Fija equivalente a un 0,025% del total del capital suscrito y pagado del Fondo, exenta de IVA.

Serie B: Remuneración Fija equivalente a 0,02975% del total del capital suscrito y pagado del Fondo, IVA incluido.

Serie C: Remuneración Fija equivalente a 0,02975% del total del capital suscrito y pagado del Fondo, IVA incluido.

Sin perjuicio de lo anterior, la Remuneración Fija total, considerando a todas las Series del Fondo, no podrá ser inferior a un monto mensual de US\$ 10.000 (diez mil dólares de Estados Unidos de América) o el monto menor que defina excepcional y discrecionalmente pueda establecer la Administradora por un período determinado; remuneración total que será pagada, IVA incluido o exento, según corresponda, a prorrata de cada Serie.

La Remuneración Fija correspondiente a cada Serie de Cuotas se calculará sobre el capital suscrito y pagado del Fondo, devengándose diariamente y deduciéndose mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

La Administradora llevará un registro completo de la Remuneración Fija aplicada a cada Serie y métodos de cálculo de ésta, el cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno del Fondo corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la Remuneración Fija correspondiente a las Series B y C se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del presente Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La actualización de las comisiones a que se refiere el presente artículo será informada a los Aportantes del Fondo por los medios regulados en el presente Reglamento Interno.

La Remuneración Fija se pagará mensualmente a la Administradora a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

Serie C

Tenedor	% sobre patrimonio neto	Cuotas al inicio del ejercicio	Cuotas adquiridas en el año	Cuotas rescatadas en el año	Cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre el ejercicio MUSD	% sobre patrimonio neto
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas y empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Soc. Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores	-	-	-	-	-	-	-

b) Transacciones con personas relacionadas

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el Fondo no presenta transacciones con personas relacionadas.

NOTA 29 – GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12 LEY N° 20.712).

Al 30 de septiembre de 2024, el detalle de la garantía es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	Compañía HDI Seguros S.A	Banco de Chile	10.000	10.01.2024	10.01.2025

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle de la garantía es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	Compañía HDI Seguros S.A	Banco de Chile	10.000	10.01.2023	10.01.2024



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

NOTA 30 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

Al 30 de septiembre de 2024, los otros gastos de operación del Fondo corresponden a los siguientes:

Tipo de Gasto	Monto del Trimestre	Monto Acumulado Ejercicio Actual	Monto Acumulado Ejercicio Anterior
	01-07-2024	01-01-2024	01-01-2023
	30-09-2024	30-09-2024	30-09-2023
	MUSD	MUSD	MUSD
Comisiones y Asesorías	36	145	718
Outsourcing Contabilidad	-	-	36
Otros Gastos	670	809	310
Totales	706	954	1.064
% Sobre el activo del fondo	3,6467%	4,9277%	1,9553%

NOTA 31 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo presenta la siguiente información estadística:

Serie A

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
1	-	-	-	-
2	-	-	-	-
3	-	-	-	-
4	-	-	-	-
5	-	-	-	-
6	-	-	-	-
7	-	-	-	-
8	-	-	-	-
9	-	-	-	-



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

Serie B

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
1	0,9121	0,9121	18.929	5
2	0,9106	0,9106	18.899	5
3	0,9089	0,9089	18.864	5
4	0,8825	0,8825	19.149	5
5	0,8738	0,8738	18.997	5
6	0,8727	0,8727	18.972	5
7	0,8718	0,8718	18.953	5
8	0,8697	0,8697	18.907	5
9	0,8395	0,8395	18.251	5

Serie C

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
1	0,0001	0,0001	3	3
2	0,0001	0,0001	3	3
3	0,0001	0,0001	3	3
4	0,0001	0,0001	3	3
5	0,0001	0,0001	3	3
6	0,0001	0,0001	3	3
7	0,0001	0,0001	3	3
8	0,0001	0,0001	3	3
9	0,0001	0,0001	3	3



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

Para el año 2023:

Serie A

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
1	0,7731	0,7731	20.875	1
2	0,7872	0,7872	21.254	1
3	0,7884	0,7884	21.288	1
4	0,7908	0,7908	21.350	1
5	1,1099	1,1099	29.966	1
6	1,1058	1,1058	29.858	1
7	1,1117	1,1117	30.017	1
8	1,1160	1,1160	30.133	1
9	1,1202	1,1202	30.245	1
10	1,1242	1,1242	30.354	1
11	0,0001	0,0001	3	1
12	0,0001	0,0001	3	1

Serie B

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
1	0,7796	0,7796	16.180	5
2	0,7938	0,7938	16.475	5
3	0,7950	0,7950	16.501	5
4	0,7974	0,7974	16.549	5
5	1,1192	1,1192	23.227	5
6	1,1151	1,1151	23.143	5
7	1,1211	1,1211	23.267	5
8	1,1254	1,1254	23.357	5
9	1,1296	1,1296	23.443	5
10	1,1336	1,1336	23.528	5
11	0,9175	0,9175	19.042	5
12	0,9136	0,9136	18.962	5



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

Serie C

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
1	0,7908	0,7908	0,1	3
2	0,8052	0,8052	0,1	3
3	0,8064	0,8064	0,1	3
4	0,8088	0,8088	0,1	3
5	1,1352	1,1352	0,1	3
6	1,1310	1,1310	0,1	3
7	1,1370	1,1370	0,1	3
8	1,1414	1,1414	0,1	3
9	1,1456	1,1456	0,1	3
10	1,1497	1,1497	0,1	3
11	0,0001	0,0001	0,1	3
12	0,0001	0,0001	0,1	3



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy

NOTA 32 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

Al 30 septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el fondo no presenta consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

NOTA 33 – SANCIONES

Durante los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 septiembre de 2024, el Fondo no presenta sanciones que informar.

NOTA 34 – HECHOS RELEVANTES

Con fecha 18 de abril de 2023, el Fondo y el consorcio EMU Solar SpA, firmaron un “Sales and Purchas Agreement”, esto es, un contrato de compraventa de acciones respecto de los activos subyacentes del Fondo. En dicho documento se estableció que, una vez cumplidas las condiciones señaladas en él, se procedería a materializar el traspaso de los activos y al pago del precio en los términos y condiciones acordados. Adicionalmente, se acordaron cláusulas usuales para este tipo de operaciones.

Con fecha 8 de mayo de 2023, se verificó el cierre del “Sales and Purchase Agreement”, materializándose en consecuencia la venta de los activos subyacentes del Fondo, por lo cual éste recibió la cantidad de USD 33.753.857,04 como parte del pago del precio. Asimismo, y conforme a lo acordado en el “Sales and Purchase Agreement”, el saldo del precio se pagará por el vendedor una vez que se cumplan las condiciones para realizar dicho pago.

El día 31 de julio de 2023, el Fondo recibió de parte del comprador una solicitud de ajuste de cálculo del precio de la compraventa que da cuenta dicho documento, situación usual en este tipo de operaciones y que se encuentra prevista en el “Sales and Purchase Agreement”. Dentro del plazo legal, el Fondo presentó su oposición a la solicitud de ajuste de cálculo del precio, lo que dio lugar al procedimiento de negociación de entre las partes, en los términos y condiciones acordados en el contrato. Como parte de este proceso, con fecha 28 de agosto de 2023, el Fondo y EMU Solar SpA acordaron una modificación al “Sales and Purchase Agreement”, extendiendo el plazo previsto para llevar adelante las negociaciones relativas al ajuste de cálculo del precio de la compraventa hasta el día 20 de noviembre de 2023.

Las partes no pudieron llegar a un acuerdo que ponga fin a la controversia. En paralelo, en esa época, el Fondo ha continuado con el trabajo necesario para finalizar ciertas condiciones precedentes principalmente de carácter tecnológicas y relacionados con el mechanical completion de los activos subyacentes que fueron vendidos. Una vez cumplidas estas condiciones, el Fondo tiene derecho a exigir el pago de parte del precio pendiente de pago. El Fondo ya envió una comunicación al comprador exigiendo el pago de lo que se le adeuda, recibiendo una respuesta negativa de EMU Solar SpA. Con fecha 27 de marzo de 2024, el Fondo presentó una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio de Santiago (CAM Santiago), cuya tramitación se encuentra en curso. A la fecha, está pendiente la designación del árbitro que conocerá la controversia.

Adicionalmente, con fecha 6 de febrero del año 2024, se celebró una asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, la que tuvo por objeto acordar la modificación de la política de endeudamiento del mismo contenida en el reglamento interno del Fondo. El texto refundido del reglamento interno se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 7 de febrero de 2024.

El día 6 de junio de 2024 fue designado como árbitro el abogado y miembro del CAM Santiago don Íñigo de la Maza Gazmuri, quien juró el cargo y recibió en audiencia a las Partes el día 9 de agosto pasado a efectos de fijar la Orden Procesal N°1, que contiene las bases del procedimiento al que se someterá el arbitraje. Con fecha 16 de agosto pasado, las Partes presentaron las respectivas propuestas de bases de procedimiento, las cuales están pendientes de resolución por el árbitro.

A la fecha, se han verificado los siguientes eventos en el curso del arbitraje y la ejecución del Contrato:

- Con fecha 30 de agosto de 2024, el Tribunal Arbitral fijó la Orden Procesal N°1, estableciéndose las siguientes fechas para las actuaciones esenciales del arbitraje (aunque pueden estar sujetas a modificación)
 1. Lunes 4 de noviembre 2024/Demandante/ Memorial de Demanda
 2. Lunes 20 de enero 2025/Demandada/ Memorial de Contestación y Demanda Reconvenicional
 3. Lunes 24 de marzo 2025/ Demandante/Eventual Memorial de Contestación Reconvenicional
 4. 28 de abril de 2025/ Ambas Partes/ Memorial de Réplica y Memorial de Réplica Reconvenicional
 5. 30 de mayo de 2025/ Ambas Partes/ Memorial de Dúplica y Memorial de Dúplica Reconvenicional
 6. 16 de junio a 27 de agosto de 2025/ Ambas Partes/ periodo de rendición de pruebas
 7. 30 de septiembre de 2025/ Ambas Partes/ Memorial de Conclusiones
 8. 15 de noviembre de 2025/ Tribunal/ Laudo o Sentencia Arbitral.

NOTA 35 – HECHOS POSTERIORES

Con fecha 4 de noviembre pasado, el Fondo presentó el Memorial de demanda de cumplimiento forzado de contrato, con indemnización de perjuicios, en contra del consorcio EMU y de BE en calidad de garante.



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy
ANEXO
ESTADOS COMPLEMENTARIOS

ESTADO DE RESULTADO DEVENGADOS Y REALIZADOS	01.01.2024	01.01.2023
	30.09.2024	30.09.2023
	MUSD	MUSD
Utilidad(pérdida) neta realizada de inversiones	3	897
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	3	79
Enajenación de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en título de deuda	-	742
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultados por operación con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	76
Pérdida no realizada de inversiones	-	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultados por operación con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
Utilidad no realizada de inversiones	7	16.459
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	7	1.494
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	14.965
Gastos del ejercicio	(1.017)	(1.188)
Costos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(56)	(116)
Remuneración del comité de vigilancia	(7)	(8)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(954)	(1.064)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Resultado neto del ejercicio	(1.007)	16.168



Fondo de Inversión Rockville Solar Energy
ANEXO
ESTADOS COMPLEMENTARIOS

ESTADO DE UTILIDAD PARA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	01.01.2024	01.01.2023
	30.09.2024	30.09.2023
	MUSD	MUSD
Beneficio neto percibido del ejercicio	(1.014)	(291)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	3	897
Pérdida no realizada de inversiones	-	-
Gasto del ejercicio	(1.017)	(1.188)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio	-	-
Dividendos provisorios	-	-
Beneficio neto percibido acumulado de ejercicios anteriores	(16.908)	(11.547)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-	752
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	752
Dividendos definitivos declarados	-	-
Pérdida devengada acumulada	(16.908)	(12.299)
Pérdida devengada acumulada inicial	(16.908)	(12.299)
Abono a pérdida devengada acumulada	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio	-	-
Monto susceptible a distribuir	(17.922)	(11.838)